



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

## El Parlamento Europeo garantiza la seguridad de los pacientes asumiendo los argumentos de la Red Europea de Reguladores Enfermeros

**Madrid, 5 de diciembre de 2017.-** El Consejo General de Enfermería de España ha mostrado hoy su satisfacción porque, finalmente, el Parlamento Europeo ha actuado en consonancia con los argumentos defendidos en los últimos meses por la Red Europea de Reguladores Enfermeros (integrada por los Consejos Generales europeos de Enfermería). Argumentos que apostaban por garantizar ante todo la seguridad de los pacientes, reconociendo la especial idiosincrasia de las profesiones sanitarias y estableciendo mecanismos que aseguren las buenas prácticas.

En los últimos meses, el Consejo General de Enfermería ha liderado, a través de la citada Red Europea de Reguladores Enfermeros, la necesidad de que el proyecto incorpore medidas para considerar los elementos del test de proporcionalidad no como barreras para el acceso al ejercicio profesional sino como garantías de los derechos de los pacientes europeos a la atención sanitaria y a la seguridad clínica. Entre dichos elementos se encuentran la titulación, el registro profesional, la deontología, el desarrollo profesional continuo, la obligación de aseguramiento o el conocimiento del idioma.

De esta manera, frente a posturas radicales que únicamente apostaban por la exclusión de las profesiones sanitarias de la aplicación de la Directiva sin más alternativas, el Consejo General de Enfermería, en total sintonía y apoyo con la Organización Médica Colegial y a través de la citada Red Europea, ha optado adicionalmente por proponer enmiendas a la Directiva para que se reconozca la especial consideración que han de tener las profesiones sanitarias respecto de los citados elementos del test de proporcionalidad.

Posición esta última que se ha visto ratificada por el resultado de la reciente votación, en el día de ayer, de la Comisión del Mercado Interior (IMCO) del Parlamento Europeo al incluir las profesiones sanitarias en el ámbito de aplicación de la *Directiva relativa al "test de proporcionalidad"*, pero reconociendo la naturaleza especial de las mismas porque su actividad es la única que afecta de lleno a derechos fundamentales de los ciudadanos como son la salud pública y la seguridad de los pacientes.



## CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Es imprescindible poner de manifiesto que gracias a la Red Europea de Reguladores Enfermeros, liderada por España y su Consejo General de Enfermería, se ha podido abrir una vía de diálogo y negociación con la Comisión Europea. Esta vía de diálogo, que ha sido liderada por Máximo González Jurado, ha podido conseguir que aspectos que hasta ahora se interpretaban como una barrera de acceso al ejercicio profesional en Europa, sean considerados en el caso de las profesiones sanitarias como medios para garantizar los derechos a la salud y a la seguridad de los pacientes europeos.

La apuesta de la Red Europea de Reguladores Enfermeros, y del Consejo General al frente de ella, por la negociación ha sido decisiva y singular al haber tenido como interlocutor de la misma en las diversas reuniones mantenidas en Bruselas a la propia Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea.

Se abre ahora un período en el que las tres instituciones europeas (la Comisión, el Parlamento y el Consejo) tendrán que negociar internamente el contenido final de la Directiva. Es evidente que, en este proceso, el posicionamiento dialogante y abierto del Consejo General de Enfermería y de la OMC, así como de la citada Red Europea de Reguladores Enfermeros, va a permitir incorporar en el texto enmiendas muy importantes para el conjunto de las profesiones sanitarias.

Por ello, se hace imprescindible poner en valor que la enfermería europea, a través de sus órganos reguladores y liderada por España, ha conseguido convertirse en referencia en cuanto a la defensa de los intereses de los pacientes. Convenciendo a Europa de que el único camino para garantizar la salud de las personas y la seguridad de los pacientes pasa por el reconocimiento de la especial naturaleza de todas las profesiones sanitarias.